

Legislación Nacional

Decreto 499/2005 JUSTICIA PODER EJECUTIVO NACIONAL Acéptase la renuncia del Juez de Cámara de los Tribunales Orales de Menores de la Capital Federal, Tribunal N° 2.Bs.As., 18/5/2005 VISTO el expediente N° 148.583/05 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el doctor Carlos Manuel CARAVATTI ha presentado su renuncia a partir del 1° de junio de 2005, al cargo de JUEZ DE CAMARA DE LOS TRIBUNALES ORALES DE MENORES DE LA CAPITAL FEDERAL, TRIBUNAL N° 2. Que es necesario proceder a su aceptación. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase, a partir del 1° de junio de 2005, la renuncia presentada por el doctor Carlos Manuel CARAVATTI (D.N.I.N° 4.440.965) al cargo de JUEZ DE CAMARA DE LOS TRIBUNALES ORALES DE MENORES DE LA CAPITAL FEDERAL, TRIBUNAL N° 2. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Horacio D. Rosatti.